



**PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACION A
LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO
ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS.**

DECRETO N° 1903
CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO con fecha 15/03/2012 para que se le conceda Permiso sin goce de remuneración por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

RECONOCE 1 día de Permiso sin goce de remuneración a Don LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO, ADMINISTRATIVO grado 14, EMS, por el día 16/03/2012 P.M. quedándole un saldo disponible de 89 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/ MGB/ PAQ/ LRM/ jplp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**